



RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR
INEXISTENCIA

MINED-2020-0014

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y CINCO MINUTOS del día VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0014 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Es importante comunicarle que la Oficina de Información y Respuesta solicitó la información requerida por usted, referente a: "Certificación de Auditoria Interna (resultado) realizada el 26 de noviembre de 2018 en la Departamental de Educación de Cabañas." El requerimiento mencionado se pidió al enlace de la Dirección de Auditoria Interna el pasado lunes de enero del dos mil veinte, a lo que informó que: "... al revisar nuestros controles de emisión de Informes de Auditorias y notificaciones de inicio de auditorías, no contamos con examen realizado a la DDE de Cabañas en año 2018. Cabe mencionar que, si iniciamos un examen en año 2019, el cual está en proceso de autorización del Borrador de Informe, posteriormente se convocará a su lectura (conforme al Art. 191 de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental), luego concederemos el derecho de audiencia al auditado para presentación de pruebas y análisis (según Art. 196), finalmente emitiremos un Informe de Auditoría, posterior a finalizar el proceso antes descrito se hará el informe en versión pública para la ciudadanía."

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública, dispone en el art. 73 que encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo pedido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA

Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0014

San Salvador, a las ONCE HORAS Y TREINTA Y SEIS MINUTOS del día VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0014 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y art. 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

TRES CERTIFICACIONES DE REINTEGROS DEL EMPLEADO
HECHAS A LA CUENTA DE LA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CABAÑAS



Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0014

San Salvador, a las ONCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N.º MINED-2020-0014 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y art. 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE MARCACIONES BIOMETRICAS
DESDE EL MES DE MARZO A SEPTIEMBRE DE 2019

Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem

RESOLUCIÓN POR FALTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0014

San Salvador, a las OCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0014 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, su servidora solicitó la información requerida a la enlace de la Dirección de Desarrollo Humano y de la Dirección Nacional de Gestión Educativa el pasado diecisiete de enero de dos mil veinte, pero a la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta; por lo tanto resuelve:

INFORMARLE QUE NO SE PUEDE ENTREGAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA RESPECTO A

- 3 Certificaciones del nombramiento de la plaza nominal y el cargo funcional que desempeño especificando las fechas.
- 3 Certificaciones de tiempo de servicio de servicio salario devengado.
- 3 Certificaciones de destacamento de la Dirección Departamental de Cabañas a MINED Central.
- 3 Certificaciones de Memorándums donde se me asignan las funciones en la Dirección de Gestión Educativa.
- 3 Certificaciones de su expediente profesional.

LO ANTERIOR DEBIDO A LA FALTA DE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA, POR LO QUE PODRÁ INTERPONER UN RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, UBICADO EN COLONIA SAN ANTONIO ABAD No.88, CALLE AL VOLCÁN, PROLONGACIÓN AVENIDA ALBERTO MASFERRER, SAN SALVADOR, TELÉFONO 2205-3800.


Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem

